

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 1735 /

REF. : ASIGNA OBRAS PARA PROYECTO :
"CONSTRUCCION MULTICANCHA
TECHADA ESCUELA G-46 TRANAMAN,
PUREN"

TEMUCO, 11 JUN 2012

VISTOS:

1. Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. Resolución N° 030 de fecha 05.03.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato
3. Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

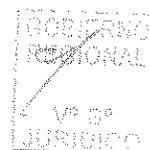
CONSIDERANDO:

1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.
4. Que es necesario asignar los bienes, construidos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código Interno	Nombre Proyecto	Costo Obras FNDR \$
30005570-0	CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA ESCUELA G-46 TRANAMAN, PUREN	55.412.000

RESUELVO:

1. **ASIGNASE**, a la **Municipalidad de Purén**, RUT N° 69.180.200-0, domiciliada en calle Dr. Garriga N° 995 , Purén, los bienes construidos durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R "Construcción Multicancha Techada Escuela G-46 Tranamán, Purén" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;
2. **APRUEBASE** el Acta de Entrega y Recibo Anexa, de los bienes construidos con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE PUREN**, con fecha, 11 JUN 2012 el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;



3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	55.412.000	
141.01	Edificaciones		55.412.000

4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la Municipalidad de Purén, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM *HCK* *RHB* *RRO* *nec.*
AMM/HCK/RHB/RRO/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Purén
- Div. Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo. ✓





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "CONSTRUCCION
MULTICANCHA TECHADA ESCUELA G-46 TRANAMAN, PUREN" CODIGO BIP
30005570-0**

En Temuco a, 11 JUN 2012 y por este acto, la **Municipalidad de Purén**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes construidos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, proyecto Código BIP 30005570-0, "**Construcción Multicancha Techada Escuela G-46 Tranamán, Purén**", según especificación que a continuación se detalla:

OBRAS	CANTIDAD	VALOR \$
ESPECIFICACIÓN		
Ensayos de materiales	1 gl	640.000
Gastos adicionales	1 gl	3.295.219
Aseo, cuidado de la obra y demoliciones	1 gl	1.050.000
Construcciones provisorias	1 gl	500.000
Instalaciones provisionales	1 gl	300.000
Letrero indicativo	1 gl	65.000
Obra Gruesa		
Trazado y niveles	1 gl	362.260
Excavaciones	36 m3	217.620
Escombros	1 gl	314.490
Emplantillado fundaciones e=5 cm	3 m3	145.545
Dado de fundación	25 m3	1.400.375
Radier	608 m2	5.552.256
Enfierradura de dado fundación	243 kg	392.931
Vigas fundación	10,2 m3	458.714
Enfierradura vigas de fundación	490 kg.	792.330
Moldaje	20 m2	56.600
Estructura Metálica		
Pilares metálicos	2.175 kg	3.741.000
Estructura de muros	1.364 kg.	2.346.080
Cerchas metálicas	1624 kg	2.793.280
Costaneras	1.343 kg	2.309.960
Colgadores de 10 mm	377 kg	648.440
Arriostramientos	458 kg.	787.760
Cajón	296 kg	509.120
Fierro de anclaje de 20 mm.	219 kg.	376.680
Pletinas metálicas refuerzos	86 kg	147.920
Cubierta		
Cubierta de zinc alum	636 m2	4.759.188
Hojalatería		
Caballetes y limatesas	32 ml	163.584
Canales y bajadas	148 ml	1.281.532
Equipamiento		
Baby fútbol	1 gl	368.470
Voleybol	1 gl	290.518
Basquetbol	1 gl	521.175
Terminaciones		
Cartón bituminoso	636 m2	553.956



Demarcación de multicancha	500 ml	411.000
Pinturas		
Anticorrosivo	449 m2	1.257.200
Esmalte	449 m2	1.715.180
Instalación Eléctrica		
Red interior y lampistería	1 gl	1.050.247
Subtotal		41.575.630
Utilidad y Gastos Generales		4.989.076
IVA 19 %		8.847.294
TOTAL OBRAS		55.412.000

La Municipalidad de Purén, al momento de recibir las indicadas obras, asume la administración de ellas comprometiéndose a destinarlas a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidas de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.


BENIGNO QUINONES LARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUREN
 AMM/HCK/RHB/nec.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

